

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha decretado con fecha 27 de marzo de 2013, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en demolición de ampliación de terraza (30 metros) con carpintería metálica y acristalamiento, realizadas por R. M. H., con DNI 2511558-G, en la travesía San Isidoro de Sevilla, número 7B, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/10747, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (25.155,90 euros).

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 13 de enero de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/193/14)

